

6775, del 27 de agosto de 1950, publicado en la Gaceta Oficial No. 7172, del 30 de agosto del mismo año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108 de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8051, que otorga el exequátur de Médico al Doctor

Bienvenido Amado Delgado Billini.

(G. O. No. 7397, del 10 de marzo del 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8051

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 31 de enero de 1952, el señor Bienvenido Amado Delgado Billini, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las Leyes Nos. 111, del 3 de noviembre de 1942, y 1771, del 26 de Julio de 1948, sobre Pasantía de Médicos;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Dr. Bienvenido Amado Delgado Billini, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89 de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO